



"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana."

Crédito N°4734509101
Concepto: Multa Ingresos Fed.
Importe: \$ 6,574,507.99
Mas Accessórios legales.

NOMBRE: C. CONSTRUCTORA LOTUSA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALZADA LAZARO CARDENAS NO. 18
COLONIA: LA MERCED.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 03 de Noviembre del 2017, los suscritos C. Rene Vázquez Caldera y C. Antohan González Miranda, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación de la designación del perito valuador, con fecha 06 de Octubre del 2017, con oficio no. ALEF/5220/2017, con N° de crédito fiscal 4734509101, Emitido por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Abigail Berenice Domínguez Aranda, en cantidad de \$ 6,574,507.99 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. CONSTRUCTORA LOTUSA, S.A. DE C.V., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Domicilio Solo y deshabitado, según dicho del vecino de a lado, que tiene tiempo solo y sucio, ninguna persona hace mantenimiento, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----
Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 03 de Noviembre del 2017.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RENE VAZQUEZ CALDERA.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTOHAN GONZALEZ MIRANDA.
NOMBRE Y FIRMA

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.

[Handwritten mark]





"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana."

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto del 2016, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio no. ALEF/5220/2017 por concepto de Multa de Ingresos Federales con crédito fiscal No. 4734509101, con cantidad de \$ 6,574,507.99, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CONSTRUCTORA LOTUSA, S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calzada Lázaro Cárdenas con N° 18 de la Colonia La Merced no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 18 de Octubre del 2017 y 27 de Octubre del 2017, los Notificadores – Ejecutores C. Rene Vázquez Caldera y C. Antohan González Miranda, manifiestan que el Contribuyente C. CONSTRUCTORA LOTUSA, S.A. DE C.V., al tratar de diligenciar el crédito 4734509101 de fechas 06 de Octubre del 2017, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y deshabitado, según dicho del vecino de a lado, que tiene tiempo solo y sucio, ninguna persona hace mantenimiento, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** en virtud que no fue posible la localización del C. CONSTRUCTORA LOTUSA, S.A. DE C.V., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la notificación de la Designación del perito valuador del bien embargado, por concepto de Multa de Ingresos Federales con crédito fiscal No. 4734509101, con cantidad de \$ 6, 574,507.99, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CONSTRUCTORA LOTUSA, S.A. DE C.V., que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2017
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.

[Handwritten mark]





Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
UNA NUEVA FORMA DE GOBIERNAR



"2017 Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

CREDITO NO. 4734509101
ADEUDO \$ 6,574,507.99
OFICIO NO. ALEF / 5220 / 2017
MAS ACCESORIOS LEG. CORRESPONDIENTES

ASUNTO: Se le comunica la designación del C. ING.
ARIEL FLORES FLORES, como el perito
valuador para el avalúo de los bienes que se le
embargaron;

CONSTRUCTORA LOTUSA, SA DE CV.
CALZADA LAZARO CARDENAS NO. 18, COL. LA MERCED
TORREON, COAHUILA.

3234700365

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 fracción I, 135, 137, 151 fracción I y 175 del Código Fiscal de la Federación, artículo 4 del Reglamento del citado ordenamiento legal, así como los artículos 33 fracción VI, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 3 fracciones III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII, y 43 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo del 2012, 29 de Abril del 2014 y 26 de Agosto del 2016, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015; se le comunica que ha sido designado el C. ING. ARIEL FLORES FLORES, como perito para el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados, según acta de fecha 06 de Septiembre del 2017, con objeto de que el precio que se les determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio, el crédito de referencia.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 06 DE OCTUBRE DEL 2017.
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERÉNICE DOMÍNGUEZ ARANDA.

jf

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.

